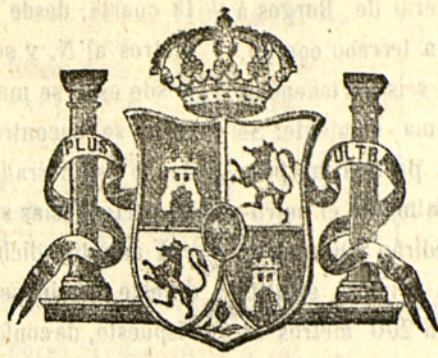


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,68
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta número 311.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE BURGOS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en Murcia, Lorca, Orihuela y Almería.

PESETAS.

Suma anterior.... 9774,04

Distrito forestal de Burgos.

D. Primitivo Estébanez.....	4
Inocencio Aparicio.....	4
Manuel Delgado.....	2,25
Luis Robredo.....	2,25
Tomás Maeso.....	2,25
Alipio Valpuesta.....	2,25
Ildefonso Sagredo.....	2,25
José Sebastian.....	2,25
José Ibeas.....	2,25
Manuel Garcia.....	2,25

Suma... 9800,04

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se

insertan los cuadros para la formacion de la estadística sanitaria correspondientes á las semanas que se indican, á pesar de las reiteradas reclamaciones que al efecto se han dirigido, he acordado prevenirles por última vez que si en el improrogable término de tercero día no se reciben en este Gobierno los estados aludidos y el papel equivalente á la multa, que en union de los Secretarios de Ayuntamiento les impuse por circular de 2 del corriente mes inserta en el Boletín oficial núm. 171, se procederá á hacerla efectiva por la via de apremio, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales para la instruccion de la oportuna causa por tan marcada desobediencia.

Burgos 7 de Noviembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Pueblos que se citan y semanas que no han remitido los estados.

Partido de Aranda.

Aranda de Duero, 8.^o
Fuentespina, 6.^o
Quemada, 8.^o

Partido de Belorado.

Castil Delgado, 6.^o
Fresno de Riotiron, 7.^o
Redecilla del Campo, id.

Partido de Briviesca.

Lences, 6.^o
Salas de Bureba, 5.^o
Solás de Bureba, 5.^o y 6.^o

Partido de Burgos.

Salguero de Juarros, 5.^o

Partido de Castrogeriz.

Cañizar de los Ajos, 7.^o
Hinestrosa, 5.^o
Palacios de Riopisuerga, 8.^o
Pedrosa del Príncipe, 7.^o
Valles, 6.^o y 7.^o
Villasandino, id.

Partido de Lerma.

Covarrubias, 5.^o y 8.^o
Torrepadre, 6.^o y 7.^o
Tórtoles, 8.^o

Partido de Miranda.

Miraveche, 5.^o y 8.^o

Partido de Roa.

Hoyales de Roa, 8.^o
San Martin de Rubiales, 6.^o

Partido de Salas.

Carazo, 7.^o
Jaramillo Quemado, 6.^o
Mocavillo, 7.^o
Quintanarraya, id.
Rabanera del Pinar, 5.^o
Vizcainos, 8.^o

Partido de Sedano.

Alfoz de Bricia, 8.^o
Alfoz de Santa Gadea, 7.^o
Gredilla de Sedano, 5.^o y 8.^o
Pesadas de Burgos, 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o
Pesquera de Ebro, 8.^o
Valdelateja, id.

Partido de Villarcayo.

Aldeas de Medina, 7.^o y 8.^o
Bocos, 6.^o
Junta de Puentedey, 5.^o
Junta de Villalba de Losa, 5.^o y 6.^o
Villarcayo, 5.^o, 6.^o, 7.^o y 8.^o

Habiéndose ausentado de casa de su marido en esta Capital Maria Rosario Garcia, he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial de esta provincia y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicha Maria, cuyas señas se insertan al final, y caso de ser habida la pongan á disposicion de este Gobierno.

Burgos 8 de Noviembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Señas de Maria Rosario Garcia.

Edad 27 años, pelo negro, ojos morenos, nariz regular, color moreno, boca regular, vestido y abrigo de merino negro.

En el Boletín oficial, número extraordinario del 18 de Octubre último se halla inserta una circular manifestando que en el pueblo de Relloso, perteneciente al distrito municipal de la Junta de Oteo, se hallaba depositado un buey; y como hasta la fecha no se haya presentado persona alguna á reclamarle, he dispuesto reproducir dicha circular para que en el término de ocho dias se presente el que se crea dueño de dichas res á recogerla, pasado el cual se procederá á su venta.

Burgos 8 de Noviembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Revilla del Campo á Palazuelos de la Sierra y Villamel, con la dotacion anual de 400 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos necesarios para el desempeño de dicho cargo, acudirán con instancia al Ilmo. Sr. Director general de Correos por conducto de este Gobierno dentro del término de 30 dias en solicitud de referida plaza, acompañando certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia, y además los que sean licenciados del ejército copia debidamente autorizada de su licencia absoluta.

Burgos 5 de Noviembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D FEDERICO TERRER Y GALVEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,
Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Francisco Valdés y Rey, vecino de esta ciudad, en el día 6 de Noviembre de 1879 un escrito para registrar una mina de petróleo con el nombre de «Amador», en terreno realengo término del pueblo de Valdevezana, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio llamado laderas del arroyo Corral, lindante al Norte con la división de esta provincia y la de

Santander y tierras de esta última provincia, al N. O. con la mina de petróleo llamada Antonio, al O. y al S. con la carretera general de Burgos á Santander, y al E. con terreno comun, designando las diez y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un pozo en donde surge naturalmente el petróleo, y desde él se medirán 200 metros al N. y se colocará la primera estaca, desde esta se medirán 200 metros al O. y se colocará la segunda, desde

esta se medirán 400 metros al S. y se colocará la tercera, desde esta se medirán 400 metros al E. y se colocará la cuarta, desde esta se medirán 400 metros al N. y se colocará la quinta, desde esta se medirán 200 metros al O. y se encontrará la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas

de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días, en inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 6 de Noviembre de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Segundas subastas.

PARTIDO DE LERMA.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		LEÑAS	Tasación.	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo para el aprovechamiento.	Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos					
Torrecilla del Monte.	Torrecilla.	Llano ó Chaparral.	»	»	100	150	Llano Valdelagimena —N. y O. caminos, S. y E. vi-	4 meses	9 Dic.
Lerma.	La Comunidad.	Carrascal.	»	»	3000	6000	nas. Poda de roble dejando guías. —Roza de encina.	6 meses	11 id.

PARTIDO DE MIRANDA.

Treviño.	Villanueva.	San Julian.	»	»	60	60	S. Julian.—N. camino de Morazo, E. término de id., S. alto de S. Julian y O. tierras Roza de boj y brezo.	1 mes.	9 id.
----------	-------------	-------------	---	---	----	----	---	--------	-------

PARTIDO DE SALAS.

Jaramillo la Fuente.	Jaramillo y Vizcainos.	El Valle.	»	»	225	340	El Valle.—N. cinco marcos en cinco robles, E. y S. La Mata y O. término de Jaramillo. Poda de roble y entresaca de matorros de la misma especie dejando resalvos.	4 meses	12 id.
Monterrubio.	Monterrubio.	Humbria.	»	»	300	150	Moscaderos.—N. término de Canales, E. id., S. cerro Umbria y O. vereda de la Majada. Arranque de brezo.	5 meses	10 id.
Riocabado.	Riocabado.	Dehesa.	»	»	400	400	Valle las Colmenas.—N. la Coronilla, E. Peña Arriba S. arroyo y O. Avellaneras. Arranque de brezo.	5 meses	11 id.
Valdelaguna.	Tolbaños de Arriba.	Abedo y Dehesa.	»	»	600	600	Cabezuelas.—Entresaca de 300 pinos marcados.	5 meses	9 id.
Idem.	Idem.	Idem.	200	202	»	950	Torneros.—Entresaca de 200 hayas marcadas.	5 meses	9 id.

PARTIDO DE SEDANO.

Sargentos de la Lora.	Ceniceros.	Ceniceros.	»	»	60	120	Mojones.—Entresaca de 50 robles marcados.	2 meses	9 id.
-----------------------	------------	------------	---	---	----	-----	---	---------	-------

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Junta de San Martín.	Mambliga.	El Toyo.	500	103	»	1030	Laderas del Cañal.—Entresaca de 500 pinos marcados.	5 meses	9 id.
Merindad de Montija.	Merindad.	Rupando.	»	»	500	300	Pedredillo.—N. término de Soba, E. Rupando, S. los Puentes y O. carretera.—Roza de brezo y argoma.	5 meses	12 id.
Merindad Sotoscueva.	Linares.	Retuerta.	»	»	70	140	Hontanillas.—Entresaca de 50 encinas marcadas.	2 meses	9 id.
Idem.	Villabascones.	Dehesa.	»	»	200	100	Los Badios.—N. Escampada, E. rio, S. dehesa y O. camino. Roza de argoma.	2 meses	10 id.
Partido de la Sierra en Tobalina.	Valderrama.	Barranca y hayal.	»	»	100	100	Collado del Conchal.—N. E. y O. tierras, S. mojone- ra de Cor.—Roza de brezo y boj.	2 meses	11 id.
Valle de Mena.	Santa Olaja.	Acebal.	»	»	200	100	Sierra Calva.—Roza de brezo y maleza.	5 meses	14 id.

Burgos 8 de Noviembre de 1879.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

DIRECCION DEL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BURGOS.

Cumpliendo con lo determinado en el párrafo 3.º, artículo 1.º, del decreto de 29 de Setiembre de 1874, se publica á continuación el Cuadro general de los Establecimientos privados que existen en esta provincia incorporados al Instituto de mi cargo.

CUADRO GENERAL que demuestra el número y nombre de las asignaturas que, según comunicaciones de sus Directores, se dan en los Colegios privados incorporados á este Establecimiento, y el de los Profesores encargados de explicar aquellas.

N.º del Colegio.	NOMBRE DEL DIRECTOR.	RESIDENCIA DE LOS COLEGIOS.	ASIGNATURAS.	NÚMERO de lecciones semanales.	HORAS.		NOMBRE DE LOS PROFESORES.	TÍTULOS ACADÉMICOS.
					MAÑANA.	TARDE.		
COLEGIO DE LA VERA-CRUZ.								
1	D. Juan García Rojo. A. de Duero.		Latin y Castellano, 1.º curso.	Todos.	9 á 10 ½	»	D. Modesto Gil y Abad.	Presbítero.
			Latin y Castellano, 2.º curso.	Todos.	8 á 9 ½	»	Julian Martín Clemente.	
			Retórica y Poética.	Todos.	»	3 ½ á 5	Juan Rojo y Rojo.	Presbítero Lic. en Sagrada Teología.
			Geografía.	Tres.	8 á 9 ½	»	Juan García Rojo.	Lic. en Fil.º y Letras, Br. en Sag.º Teol.º
			Historia Universal.	Tres.	»	3 ½ á 5	Julian Martín Clemente.	
			Historia de España.	Tres.	8 á 9 ½	»	Juan García Rojo.	Lic. en Fil.º y Letras, Br. en Sag.º Teol.º
			Psicología, Lógica y Ética.	Todos.	10 ½ á 12	»	Modesto Gil y Abad.	Presbítero.
Aritmética y Álgebra.	Todos.	12 á 1 ½	»					
Geometría y Trigonometría.	Todos.	»	5 ½ á 7	Manuel Santos Monge.	Maestro Normal.			

COLEGIO DE SAN NICOLÁS.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Seis	9 á 10 1/2	}	D. José Devolx y Garcia...	Lic. en Filosofía y Letras.
Latín y Castellano, 2.º curso.	Seis	10 1/2 á 12			
Retórica y Poética	Seis	1 1/2 á 3			
Psicología, Lógica y Ética.	Seis	3 á 4 1/2	}	Zacarias Arechavala...	Lic. en Derecho Civil y Canónico.
Geografía	Tres	10 1/2 á 12			
Historia Universal	Tres	9 á 10 1/2			
Historia de España	Tres	12 1/2 á 2	}	Felix Esteban.....	Br. Profesor de Instrucción primaria.
Aritmética y Álgebra	Seis	12 1/2 á 2			
Geometría y Trigonometría	Seis	7 1/2 á 9			
Agricultura elemental	Seis	10 á 11 1/2	}	Emilio Mallayna.....	Lic. en Farmacia y Perito Agrónomo.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Todos	8 1/2 á 10	}	D. Ignacio de Orúe.....	Br. Notario-Escribano.
Latín y Castellano, 2.º curso.	Todos	10 á 11 1/2			
Retórica y Poética	Todos	8 1/2 á 10			
Geografía	Tres	3 á 4 1/2	}	Donato Pinedo.....	Presbítero.
Historia Universal	Tres	3 á 4 1/2			
Historia de España	Tres	3 á 4 1/2			
Psicología, Lógica y Ética.	Todos	10 á 11 1/2	}	Benito Prado.....	Presbítero.
Aritmética y Álgebra	Todos	10 á 11 1/2			
Geometría y Trigonometría	Todos	11 1/2 á 1			
			}	Rafael Alvert.....	Ayudante de Obras del ferro-carril.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Seis	8 á 9 1/2	}	D. Juan G. Larrinaga....	Lic. en Fil.ª y Letras y Der.ª Civil Can.º
Latín y Castellano, 2.º curso	Seis	9 1/2 á 11			
Geografía	Tres	9 1/2 á 11			
Historia Universal	Tres	8 á 9 1/2	}	Prudencio Bárcena....	Lic. en Fil.ª y Letras y Der.ª Civil Can.º
Retórica y Poética	Seis	3 á 4 1/2			
Aritmética y Álgebra	Seis	8 á 9 1/2			
Historia de España	Tres	11 á 12 1/2	}	Pedro Diez Moral.....	Lic. en Filosofía y Letras.
Psicología, Lógica y Ética.	Seis	8 á 9 1/2			
Geometría y Trigonometría	Seis	9 1/2 á 11			
Física y Química	Seis	9 1/2 á 11	}	Pablo Tornadijo.....	Lic. en Ciencias exactas y naturales.
Historia Natural	Tres	11 á 12 1/2			
Fisiología é Higiene	Tres	11 á 12 1/2			
Agricultura	Tres	8 á 9 1/2	}	Francisco D. Sta. Olalla.	Lic. en Ciencias físicas.

COLEGIO DE LA CONCEPCION.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Todos	8 1/2 á 10	}	D. Carlos Sancho.....	Bachiller.
Latín y Castellano, 2.º curso.	Todos	3 á 4 1/2			
Retórica y Poética	Todos	3 á 4 1/2			
Geografía	Tres	10 á 11 1/2	}	Mateo Puras y Casillas..	Bachiller.
Historia Universal	Tres	8 1/2 á 10			
Historia de España	Tres	8 1/2 á 10			
Psicología, Lógica y Ética.	Todos	11 1/2 á 1	}	Diego Arias de Miranda.	Doctor.
Aritmética y Álgebra	Todos	11 1/2 á 1			
Geometría y Trigonometría	Todos	10 á 11 1/2			
Física y Química	Todos	3 á 4 1/2	}	Mateo Puras y Casillas..	Bachiller.
Historia Natural	Tres	8 1/2 á 10			
Fisiología é Higiene	Tres	8 1/2 á 10			
Agricultura elemental	Todos	10 á 11 1/2	}	Tomás Gil Pintado....	Licenciado.

COLEGIO DE SAN JOSÉ.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Todos	10 á 11 1/2	}	D. Francisco G. Sarabia...	Presbítero Lic. en Sagrada Teología.
Latín y Castellano, 2.º curso.	Todos	11 1/2 á 1			
Retórica y Poética	Todos	8 1/2 á 10			
Geografía	Tres	3 á 4 1/2	}	Juan Buezo.....	Presbítero.
Historia Universal	Tres	3 á 4 1/2			
Historia de España	Tres	11 1/2 á 1			
Psicología, Lógica y Ética.	Todos	3 á 4 1/2	}	Emeterio Cuadrao.....	Lic. en Derecho Civil y Canónico.
Aritmética y Álgebra	Todos	11 1/2 á 1			
Geometría y Trigonometría	Todos	10 á 11 1/2			
			}	Manuel Palacios.....	Maestro Superior de 1.ª enseñanza.
			}	Juan Buezo.....	Presbítero.
			}	Toribio Solo y Laredo..	

COLEGIO DE SAN JOSÉ DE CALASANZ.

Latín y Castellano, 1.º curso.	Todos	8 á 9 1/2	}	D. Elias Apéstegui y Blas.	Lic. en Sagrada Teología y Cánones.
Latín y Castellano, 2.º curso.	Todos	8 á 9 1/2			
Geografía	Todos	10 á 11 1/2			
Historia Universal	Tres	2 á 3 1/2	}	Juan Martínez y Güemes.	Lic. en Medicina.
Historia de España	Tres	2 á 3 1/2			
Aritmética y Álgebra	Todos	11 1/2 á 1			
Geometría y Trigonometría	Todos	3 á 5 1/2	}	Remigio Gomez.....	Lic. en Medicina.

Burgos 21 de Octubre de 1879.—El Director del Instituto, Dr. Eduardo A. de Bessón.

BATALLON RESERVA DE BURGOS, NÚM. 4.

Los individuos de este Batallon pertenecientes al primer reemplazo de 1875 podrán presentarse personalmente ó por medio de apoderados que nombren en el Cuartel de la Concepcion de esta Capital, donde se halla la

oficina del Detall, á recoger sus licencias absolutas por cumplidos.

Burgos 7 de Noviembre de 1879.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

—Relacion de los individuos de este Batallon que pueden presentarse en

esta caja ú oficina, sita en el Cuartel de la Concepcion de esta Capital.

- Anastasio Barriocanal Ruiz.
- Francisco Vivanco Lopez.
- Silvestre Garcia Cano.
- Angel Tobalina Peña.
- Julian Renedo Rodriguez.
- Mariano Gonzalez Sedano.

- Bernardo Gomez Espinosa.
- Francisco Mardones Vivanco.
- Domingo Ceballos Grajales.
- Pedro Gomez Gonzalez.
- Cipriano Huidobro Ruiz.
- Gregorio Barroso Velez.
- Lorenzo Ibañez Beato.
- Enrique Villanueva Villanueva.

Hilario Gomez Fernandez.
Fermio Montes Burgos.
Manuel Martinez Sandojar.
Angel Bernabé del Hoyo.
Teodoro Gomez Lopez.
Juan Delgado Peña.
José Oria Ruiz.

Pelayo Casado Trespaderne.
Ciriaco Garcia Peña.

Inigo Gomez Porras.

Burgos 5 de Noviembre de 1879.==
El Coronel Teniente Coronel primer
Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de Ciruelos de Cervera.

Sabas Martinez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Ciruelos de Cervera,

Certifico: que en el juicio verbal de que se hará mencion se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Ciruelos de Cervera, á 16 de Mayo de 1879, el Sr. D. Victor Martinez, Juez municipal del mismo, habiendo visto estos autos de juicio verbal entre partes, D. Gerónimo de Juana y Delgado, demandante, vecino de esta villa, contra Máximo Martin, de Villalvilla de Gumiel, partido de Aranda de Duero:

Resultando que en 11 del corriente D. Gerónimo de Juana, vecino de esta villa, acudió á este Juzgado demandando á Máximo Martin, vecino de Villalvilla de Gumiel, al pago de 17 fanegas de trigo que le era en deber, con mas las costas de este expediente hasta su conclusion, cuya demanda le fué admitida, señalándose para la comparecencia al juicio el dia de ayer á las diez de la mañana:

Resultando que el demandado Máximo Martin fué citado en forma legal en el dia 14 del actual:

Resultando que llegado el dia señalado para su comparecencia acudió el demandante reproduciendo lo expuesto al interponer la reclamacion y presentando para justificar esta un documento privado en un pliego del sello 11.º, su número 3.377.656 del año de 1876, fechado en Villalvilla de Gumiel en 5 de Octubre del mismo año, por el que el demandado se obligó á pagar la suma que se litiga en el dia 29 de Setiembre de 1877, sin que haya comparecido á pesar de haber sido citado en forma el demandado, por lo que trascurrida con exceso la hora señalada se acordó celebrar el juicio en rebeldía:

Resultando que por peritos juramentados en forma se han justipreciado los granos cada una fanega 12'50 pesetas, ascendiendo toda la suma que se reclama á la cantidad de 212,50 pesetas, suma que es admisible en juicio verbal civil:

Considerando que el demandante ha probado su accion por medio del documento presentado; y

Considerando que al no haber comparecido el demandado á contestar á la demanda, por su no presentacion se le acusó la rebeldia:

Vistos los artículos 179 y 1173 de la ley de Enjuiciamiento civil, el Sr. Juez, por ante mí su Secretario, dijo, que debia condenar y condenaba al Máximo Martin, demandado, vecino de Villalvilla de Gumiel, partido de Aranda de Duero, á que tan pronto como esta sentencia sea ejecutoria pague á D. Gerónimo de Juana, vecino de esta villa, las 212,50 pesetas, con mas las costas que se originen en este expediente hasta su conclusion.

Asi por esta sentencia que se notificará al demandante y en los estrados de este Juzgado por la no presentacion y rebeldia del demandado, insertándose además en el Boletin oficial de esta provincia como lo dispone el artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que yo su Secretario certifico =Victor Martinez.= Sabas Martinez.

Es copia conforme con su original, á que me remito. Y para que así conste, expido la presente visada por el Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado en Ciruelos de Cervera á 17 de Mayo de 1879.==Sabas Martinez.=V.º B.º== El Juez municipal, Victor Martinez.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes que reunan las condiciones que previene el art. 123 de la ley municipal dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el preciso término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanilla de la Mata 24 de Octubre de 1879.== El Alcalde, Roman Garcia.

Alcaldía de Ayuelas.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento del mismo, con la dotacion anual de 225 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella, que deberán reunir las condiciones que exige la ley municipal, presentarán las solicitudes, acompañadas de su cédula personal, en término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasados que sean no se les admitirán.

Ayuelas 28 de Octubre de 1879.== El Alcalde, Jacinto Barron.

Juzgado municipal de Villanueva de Gumiel.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. Los aspirantes á ella dirigirán al mismo sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1874, en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villanueva de Gumiel 3 de Noviembre de 1879.==Leon Montes Hernandez.

Alcaldía de Las Rebolledas.

El dia 31 de Octubre último fueron halladas cuatro reses lanares con diferentes señales, las cuales están depositadas en este pueblo.

La persona á quien pertenezcan dichas reses puede pasar á recogerlas, que le serán entregadas despues de dar las señas.

Las Rebolledas 4 de Noviembre de 1879.==El Alcalde, Serafin Angulo.

Inclusa de Madrid.

El pago de dos mensualidades á las amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de este asilo, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, num. 80, el dia 15 de Noviembre próximo en la forma acostumbrada.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada, sin emienda y con fecha corriente, del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 30 de Octubre de 1879.== El Director.

Artillería de Posicion.—6.º Regimiento Montado.

Junta Económica.

Necesitándose 700 varas de tela de lana de siete cuartas de ancha para la construccion de mantas de ganado de este Regimiento, los Sres. Fabricantes que deseen interesarse en surtirle del expresado género presentarán en su oficina del Detall hasta el dia 20 del corriente las muestras y precios, expresando al propio tiempo el dia en que podrán entregar el total de aquellas.

Burgos 6 de Noviembre de 1879.==El Ayudante Secretario, Leonardo Larús.

Anuncios particulares.

Dr. FEDERICI, médico operador italiano, *especialista*, ha trasladado su gabinete de consulta á la calle de Lain-Calvo, núm. 24, piso 2.º, izq.º
1

A los carreteros.

En Castrogeriz hay de venta madera de olmo de diversas dimensiones cortada hace un año.

Dirigirse á D. Manuel Teran en dicha villa. 5—3

Quien sepa el paradero de un perro de caza, de cinco meses, blanco, con lunares de color de canela, que desapareció el dia 2 del actual de la calle de la Lencería de esta Ciudad, dará aviso á Martin Diez, que vive en dicha calle, núm. 5.

En la Fábrica de jabon situada en la calle de Santa Clara, núm. 16, frente al Tinte, se encontrarán jabones de buena calidad á precios muy económicos. 3—4

ALMACENES DE FERRETERÍA.

JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.

Hierros, aceros, plomos, estaño, zinc y otros metales. Clavos, puntas y tachuelas. Herramientas de todas clases y herrages para puertas, balcones y ventanas. Camas de hierro y batería de cocina.—Todo muy barato. 8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.